

ACUERDO 018
del 02 de diciembre del 2021

Por medio del cual se aprueban las modificaciones de las metas PAC 2020-2023, de la Corporación Autónoma Regional de Nariño CORPONARIÑO.

El consejo directivo de la Corporación Autónoma Regional de Nariño, CORPONARIÑO, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la ley 99 de 1993 y a los estatutos de la corporación.

CONSIDERANDO

Que mediante acuerdo número 02 del 06 de mayo del 2020 emanado del Consejo directivo de CORPONARIÑO fue aprobado el plan de acción institucional 2020-2023 definido como instrumento de planeación que concreta los compromisos institucionales en cuanto a acciones e inversión para su Periodo.

Que el artículo 9 del acuerdo 010 del 11 de mayo 2016 suscrito por el consejo directivo del CORPONARIÑO autoriza en correspondencia con lo establecido en el Artículo 2.2 8.6 5.4 del Decreto 1076 de 2015 ajustes de plan de acción institucional previa aprobación por parte de esta instancia con base en las argumentaciones técnicas y con los respectivos soportes presentados por el Director General.

Que el artículo 2.2.8.6 5.4 del Decreto 1076 de 2015 que establece que el director presentará informes periódicos al Consejo Directivo de la Corporación que den cuenta de los avances de la ejecución física y financiera de los programas y proyectos del plan de acción, Así mismo podrá solicitar debidamente soportado técnica y financieramente los ajustes al mismo.

Qué para efectos de realizar los ajustes se requirió examinar las metas de los indicadores del plan de acción cuatrienal de los proyectos: Proyecto No. 155 Control y seguimiento a generadores de emisiones atmosféricas para la mitigación del impacto a la calidad del aire en el Departamento de Nariño; Proyecto No. 178 Implementación de acciones de planificación descontaminación y monitoreo en corrientes hídricas superficiales priorizadas; Proyecto No. 192 Gestión integral de cuencas hidrográficas y desarrollo sostenible; Proyecto No. 193 Gestión integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.

Que mediante acuerdo No. 017 del 2 de diciembre del 2021, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Nariño – CORPONARIÑO, se autorizó una reducción del presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2021, por lo cual se requiere ajustar el componente financiero de algunas metas del Plan de Acción Cuatrienal 2020-2023.

Que realizado un análisis del Plan de Acción, la Corporación encontró la necesidad de realizar ajustes a diferentes metas físicas conforme a la justificación contenida en la exposición de motivos que hace parte integral de este acuerdo.

RESUELVE

Artículo Primero: Aprobar las modificaciones del Plan de Acción Cuatrienal 2020-2023 en su componente programático, de acuerdo a lo siguiente:

PROYECTO	METAS	PAC	INDICADOR	META FISICA						ESPECIFICACIÓN METAS
				UNIDAD DE MEDIDA	2020	2021	2022	2023	TOT AL	
Control y seguimiento a generadores de emisiones atmosféricas para la mitigación del impacto a la calidad del aire en el Departamento de Nariño	Monitoreo de la calidad del aire	Actual	Número de redes de monitoreo en operación (IMG Res. 667).	Número	0	1	2	3	3	2021: Adquisición de equipo y validación - Pasto (1) 2022: Adquisición de equipo y validación Ipiales. Pasto (1) en funcionamiento 2023: Adquisición de equipo y validación - Pasto (2). Pasto (1) en funcionamiento, Ipiales - Tumaco en funcionamiento.
			Porcentaje de redes y estaciones de monitoreo en operación.(IMG Res 667/16)	Porcentaje	0	100	100	100	100	2021: Pasto1 2022: Pasto1, Ipiales - Tumaco 2023: Pasto1, Ipiales - Tumaco, Pasto 2
			Índice de calidad de aire en las localidades de especial interés por contaminación atmosférica (IMA Res. 667). (Ciudades con reporte)	Número	0	1	2	4	4	2021: Pasto 1 2022: Pasto 1, Ipiales 2023: Pasto1, Pasto 2 Ipiales y Tumaco
		Propuesta de modificación	Número de redes de monitoreo en operación (IMG Res. 667).	Número	0	0	0	1	1	2021: Gestión para cofinanciación del SVCA Pasto y suscripción de convenio con MADS. 2022: Desarrollo Fase I Proyecto Aire - Convenio Iniciativa Biodiversidades. 2023: Desarrollo Fase II Proyecto Aire - Convenio Iniciativa Biodiversidades.
			Porcentaje de redes y estaciones de monitoreo en operación.(IMG Res 667/16)	Porcentaje	0	0	0	100	100	2021: Gestión para cofinanciación del SVCA Pasto y suscripción de convenio con MADS. 2022: Desarrollo Fase I Proyecto Aire - Convenio Iniciativa Biodiversidades.

										2023: Desarrollo Fase II Proyecto Aire - Convenio Iniciativa Biodiverciudades.	
			Índice de calidad de aire en las localidades de especial interés por contaminación atmosférica (IMA Res. 667). (Ciudades con reporte)	Número	0	0	0	1	1	2021: Gestión para cofinanciación del SVCA Pasto y suscripción de convenio con MADS. 2022: Desarrollo Fase I Proyecto Aire - Convenio Iniciativa Biodiverciudades. 2023: Desarrollo Fase II Proyecto Aire - Convenio Iniciativa Biodiverciudades.	
Implementación de acciones de planificación, descontaminación y monitoreo en corrientes hídricas superficiales priorizadas	Operación de la red hidrológica en la cuenca Pasto	Actual	Documento metodológico finalizado	Número		1			1	-	
			Número de estaciones implementadas	Número				3	3	3	Cuenca río Pasto La implementación se refiere a la puesta en marcha del documento metodológico y técnico: Compra de equipos, instalación, las pruebas requeridas para un óptimo funcionamiento, capacitación o contratación del personal calificado (en caso de ser necesario), todo esto considerando que es un proceso nuevo para la Corporación
			Número de estaciones en operación	Número					3	3	Cuenca Pasto
		Propuesta de modificación	Documento metodológico finalizado	Número			1			1	-
			Número de estaciones implementadas	Número					3	3	Cuenca río Pasto La implementación se refiere a la puesta en marcha del documento metodológico y técnico: Compra de equipos, instalación, las pruebas requeridas para un óptimo funcionamiento, capacitación o contratación del

										personal calificado (en caso de ser necesario), todo esto considerando que es un proceso nuevo para la Corporación
			Número de estaciones en operación	Número				3	3	Cuenca Pasto
		Actual	Implementación de acciones en manejo integrado de zonas costeras.(IM G Res 667/16)	Porcentaje		100	100	100	100	
	implementación de acciones en manejo integrado de zonas costeras	Propuesta de modificación	Implementación de acciones en manejo integrado de zonas costeras.(IM G Res 667/16)	Porcentaje			100	100	100	Se propone aplazamiento de la meta a la vigencia 2022
		Actual	Acotamiento de las rondas hídricas priorizadas en el departamento de Nariño (Res. 957/2018)	Número		1			1	2020: Priorización de cuerpos de agua para el acotamiento de las rondas hídricas 2021: Acotamiento ronda hídrica 2022: Acotamiento ronda hídrica 2023: Acotamiento ronda hídrica
	Gestión integral de cuencas hidrográficas y desarrollo sostenible									
	Formulación de Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas									
		Propuesta de modificación	Priorización de las fuentes hídricas para el acotamiento de su ronda hídrica.	Número		1			1	2021: Priorización de cuerpos de agua para el acotamiento de las rondas hídricas
			Acotamiento de las rondas hídricas priorizadas en el departamento de Nariño (Res. 957/2018)	Porcentaje			50	50	100	
		Actual	Porcentaje de avance en la formulación de la zonificación y régimen de usos de los páramos delimitados por el MADS para Nariño 2021	Porcentaje		50	50		100	-

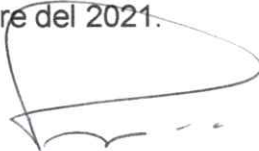
			Porcentaje de avance en la formulación de la zonificación y régimen de usos de los páramos delimitados por el MADS para Nariño 2021	Porcentaje			20	80	100	-
--	--	--	---	------------	--	--	----	----	-----	---

Artículo Segundo. Informar las modificaciones realizadas al plan de acción cuatrienal 2020-2023 a Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS, en los formatos establecidos para el respectivo seguimiento.

Artículo Tercero. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

Dado en San Juan de Pasto, 02 de diciembre del 2021.


JUAN PABLO LLANOS
PRÉSIDENTE


IVAN MAURICIO SANTACRUZ
SECRETARIO

Proyectó: Pablo R.

Revisó: Iván S.
Albeiro E.
Pablo R.
Fabio C.
Nathalia M.

Aprobó: Hugo M.